

| | |
|----------------------------|---|
| Referencia: | 2019/3754F |
| Procedimiento: | Constitución y organización del Ayuntamiento |
| Interesado: | JOSE VICENTE AGUILAR ZARAGOZA |
| Representante: | |
| SECRETARIA (JEANNE) | |

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 21 de junio de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

4. SECRETARIA.

Expediente: 2019/3754F.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Vista la propuesta del Alcalde que a continuación se transcribe:

De conformidad con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 77 y 78 del ROF.

Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Único.- El Pleno del Ayuntamiento de Burjassot celebrará sesión ordinaria el último martes de cada mes a las dieciocho horas.

En caso de que la fecha de celebración de estas sesiones coincidiera con un día festivo o con otra circunstancia que pudiera limitar la asistencia de los concejales a la sesión, el Alcalde convocará la sesión ordinaria del Pleno en una fecha y hora anterior o posterior en función de los intereses municipales.

El Pleno, por nueve votos a favor (3 PP, 2 C's, 2 Compromís, 1 Totes Podem y 1 Vox) y doce votos en contra (12 PSOE), ACUERDA rechazar la **enmienda** presentada por Vox sobre la hora de celebración de las sesiones.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por doce votos a favor (12 PSOE) y nueve votos en contra (3 PP, 2 Compromís, 2 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox) ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno